

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡5:00

AÑO LXXXIX

Managua, Lunes 3 de Junio de 1985.

No. 103

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Delegación de Nicaragua	Pág. 745
Acuerdo Modificado	745
Nombramiento	745
INTURISMO	
Resolución No. 1-520-85	746
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	746
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	748
Renovaciones de Marcas	749
SECCION JUDICIAL	
Remate	750
Títulos Supletorios	750
Sentencias de Divorcio	751
Declaratorias de Heredero	751
Citación de Procesado	752

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Delegación de Nicaragua

No. 159

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la IX Reunión de Ministros del Consejo Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas a celebrarse en París, Francia, del 10 al 13 de junio próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, señor Pedro Antonio Blandón Lanza, Vice Ministro Primero de Cooperación Externa. Delegados: Embajador Humberto Carrión McDonough, Representante Permanente de Nicaragua ante la FAO; señor Octavio Rivas Gutiérrez, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Francia.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Mana-

gua, dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, todos contra la Agresión". *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*". — *José León Talavera* Vice Ministro del Exterior.

Acuerdo Modificado

No. 158

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 139 de fecha 3 de Mayo en curso en el sentido de que el nombramiento de la señora Bertha Marengo Gutiérrez es de Segundo Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Uruguay.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Mayo en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, quince de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, todos contra la Agresión". *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*". — *José León Talavera*, Vice-Ministro del Exterior.

Nombramiento

No. 160

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado Reynaldo Antonio Téfel, Ministro de Seguridad Social y Bienestar, Representante ante la Asamblea Nacional y Presidente del Comité de Emergencia, Representante el Presidente de la República, Comandante de la Revolución *Daniel Ortega Saavedra*, ante el Consistorio a celebrarse en el Vaticano, Roma, el 25 de Mayo en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acre-

ditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, todos contra la Agresión". *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*". — *José León Talavera* Vice Ministro del Exterior.

INTURISMO

Resolución No. 1-520-85

Reg. No. 2110 — R/F 605882 — \$ 475.00

CERTIFICACION

Francisco José Olivas Zúniga, Abogado y Asesor Jurídico del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Certifica:

La Resolución No. 1-520-85 del tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, que literalmente dice:

Resolución No. 1-520-85

Instituto Nicaragüense de Turismo. — Managua, tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Las nueve de la mañana.

Vistos:

La solicitud presentada por la firma HOTELES SOCIEDAD ANONIMA (HOTELSA), beneficiaria de la Resolución No. 172-MEIC de las diez y cuarenticinco minutos de la mañana del día trece de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco para que el "Hotel GRANADA", propiedad de la firma anteriormente mencionada, ubicado sobre la calle "La Calzada", en la ciudad de Granada, ha entrado en operación.

Considerando:

Primero: Que con la creación del Instituto Nicaragüense de Turismo, por razón de la materia le corresponde ejercer la función de promoción turística a nivel de Construcción de Hoteles y Centros de Diversiones en sustitución del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, tal como fue establecido en la Ministerial No. 6051 del 15 de Octubre de 1981, suscrito por el Ministro de Industria.

Segundo: Que el Instituto de acuerdo con las investigaciones pertinentes en las instalaciones y libros contables del "HOTEL GRANADA" comprobó que este establecimiento inició operaciones el uno de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto, Ministerial citada y con fundamento en el Decreto No. 161 de fecha 14 de Noviembre de

1979 "LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO", y el Decreto No. 520 del 5 de Agosto de 1960 y sus Reformas.

Resuelve:

Primero: Se declara que el establecimiento denominado "HOTEL GRANADA", propiedad de la firma HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA (HOTELSA) entró en operaciones el día uno de Julio de mil novecientos ochenta y dos para los fines de la exención del impuesto establecido en el INCISO a) del Arto. 4 del Decreto No. 520 en referencia.

Segundo: Transcribese la presente Resolución, al Ministerio de Finanzas para los fines de Ley y libre de Certificación al interesado para guarda de sus derechos. — (f) *Herty Lewites*, Ministro-Director. Instituto Nicaragüense de Turismo.

Es conforme con su original, con la que fue debidamente cotejada y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — *Francisco José Olivas Zúniga*, Asesor Jurídico, Instituto Nicaragüense de Turismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 1990 — R/F 447017 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 198, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Raúl Hermógenes Ruiz Cabrera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez*, — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 3 de Septiembre de

1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1992 — R/F 603982 — \$ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 28, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *Alvaro Rafael Cantarero Pereira* Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 22 de Abril de 1985.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1993 — R/F 604716 — \$ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 332 tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Pedro Joaquín Velásquez Rosales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Hum-*

berto López R. — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 9 de Abril de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1994 — R/F 604734 — \$ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 206, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita *Doris Elena Padilla Martínez*, Natural de Somoto, Departamento de Madriz República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Secretaria Ejecutiva para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 20 de Febrero de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2040 — R/F 603969 — \$ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 351, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Teófilo José Báez Barillas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 14 de Mayo de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2041 — R/F 603998 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 336, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Freddy Enrique Rodríguez López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 9 de Abril de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2042 — R/F 603984 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 82, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Gonzalo Kenneth Useda Contreras ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en

Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 15 de Mayo de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2044 — R/F 604776 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 95, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *René Eustacio Urroz Zapata* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 13 de Marzo de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1572 — R/F 564102 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Norwich Eaton Pharmaceuticals, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TOPICYCLINE"

Clase: (5)

Presentada: 16 Noviembre 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Diciembre 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1574 — R/F 564101 — Valor ₡ 150.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Sport Billy Produktionsgesellschaft Fur Symbolfiguren Mbh & Co. KG., Alemania, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32)
Presentada: 6 Abril 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Diciembre 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1565 — R/F 562632 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado The Wellcome Foundation Limited, Inglaterra, solicita Renovación marca fábrica:

"TRIATIX" No. 3.137 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1582 — R/F 563287 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado de: Sandoz S. A., (negociando también como Sandoz AG y Sandoz Ltd.) de Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica:

"NOVERIL" No. 2.156 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1584 — R/F 563289 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Ciba-Geigy A. G. Ciba-Geigy S.A. y Ciba-Geigy Limited, Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

"ECOLIX" No. 2.433 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1585 — R/F 563290 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Ciba-Geigy A.G., Ciba-Geigy S.A. y Ciba-Geigy Limited, Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica:

"GEIGY" No. 2.213 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1586 — R/F 563291 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado E. R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"DICRYSTICINA-S" No. 2.762 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1587 — R/F 563092 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado E. R. Squibb & Sons, Inc., Estadounidense, solicita Renovación

Marca Fábrica:

"HALOG" No. 3.910 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 28 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1588 — R/F 563293 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado de Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"LOESTRIN" No. 2.766 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Febrero, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1589 — R/F 563294 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado de Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"ERYPARK" No. 2.630 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1590 — R/F 563295 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"NEWCASTLE" No. 4.183 R.P.I.
Clase: (34)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 5 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1591 — R/F 563296 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Europharma International Inc. Panameña, solicita Renovación marca fábrica:

"MELISINA" No. 13.995
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 8 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1592 — R/F 563297 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado de Europharma International, Inc., Panameña, solicita Renovación marca fábrica:

"MECOTEN" No. 13.994
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1593 — R/F 563298 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Kabushiki Kaisha Komatsu Selsakusho, Japonesa, solicita Renovación marca fábrica:

"KOMATSU" No. 2.831 R.P.I.
Clase: (12)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 7 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1594 — R/F 563299 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado U.S.V. Pharmaceutical Corporation Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"LUFA" No. 4.188 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 6 1985. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1595 — R/F 563300 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Montedison S.p.A.
Italiana, solicita Renovación marca fábrica:
"MONTEFARMA" No. 2,111 R.P.I.
Clase: (29)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 8 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

Reg. No. 1596 — R/F 564001 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Montedison S.p.A.
Italiana, solicita Renovación marca fábrica:
"MONTEFARMA" No. 2,109 R.P.I.
Clase: (1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 8 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

Reg. No. 1597 — R/F 564002 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Montedison S.p.A.
Italiana, solicita Renovación marca fábrica:
"MONTEFARMA" No. 2,110 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 8 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

Reg. No. 1598 — R/F 564003 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"GEVRIN" No. 7,923
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

Reg. No. 1599 — R/F 564004 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Societe Anonyme Des Etablissements Louis Regnier, Francesa, solicita Renovación Marca Fábrica:
"REGNIER" No. 13,967
Clase: (33)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 8 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

Reg. No. 1600 — R/F 564005 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Sandoz S.A. (negociando también como Sandoz AG y Sandoz Ltd) Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica:
"RHINALGAN" No. 2,720 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 8 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

Reg. No. 1601 — R/F 564006 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Europharma International Inc, Panameña, solicita Renovación marca fábrica:
"RAUCITOL" No. 14,003
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Marzo 8 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

Reg. No. 1602 — R/F 564007 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Schering Corporation Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"HYPERSTAT" No. 3,099 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Febrero 28 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

Reg. No. 1603 — R/F 564008 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Schering Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"METICORTEN" No. 7,920
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Febrero 27 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

Reg. No. 1604 — R/F 564009 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Alemana, solicita Renovación marca fábrica:
"PENTODIN" No. 1,978 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Marzo, 1985. — María S. Pérez G., Registrador.
3 3

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 2171 — R/F 607897 — Valor ₡ 225.00
Diez de la mañana del veinte de Junio próximo, en el Local de este Juzgado, se subastarán: Una Enconadora, Una Remalladora y dos Telares rectilíneas, para fabricación de Ropa, en mal estado.
Base de la Subasta: Cuatrocientos Mil Córdobas (₡400.000.00).

Ejecuta: Banco de América Vs. Xolotex Cia. Ltda. y/o Janice Haigan Johnson.

Posturas: Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, a las diez y veinte minutos de la mañana del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Yolanda Fonseca Bejarano, Juez.

3 1

Titulos Supletorios

Reg. No. 1799 — R/F 518999 — Valor ₡ 150.00
Marianela Useda Díaz, solicita Supletorio urbana Barrio San Juan, limitada: Norte, Porfirio Gutiérrez; Sur, Carlos Hernández; Oriente, Clara Suazo; y Poniente, Hospital Rafaela Padilla y avenida.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Mayo dos, ochenticinco. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 1809 — R/F 192003 — Valor ₡ 75.00
Ismael Rodríguez Rugama, Supletorio urbano Ocotul, limitado: Norte, Alberto Ponce; Sur, Salvador López; Este, Agustín Aguirre; Oeste, calle, Gloria Marín.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotul, diez Abril, 1985. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 1810 — R/F 166888 — Valor ₡ 75.00
Luis Valdivia Dávila, solicita Supletorio, urbano Palacagüina; Norte, calle enmedio, El Estado; Sur, Leoncia Blandón; Oriente, Otilia González; Occidente, Hermógenes Ibarra.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Marzo dieciocho, mil novecientos ochenticinco. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1813 — R/F 166889 — Valor ₡ 75.00
José Julián Olivas Martínez, solicita Supletorio

urbano Palacagüina; Norte, Róger Jarquín; Sur, Felipa de Blandón; Oriente, calle; Occidente, Leoncía Blandón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Marzo dieciocho, mil novecientos ochenticinco. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 1814 — R/F 213066 — Valor ₡ 225.00
Argentina Rojas Avilés, solicita predio urbano en el balneario la Boquita de esta jurisdicción Linda: Oriente: Propiedad de José María Selva. Poniente: Carlos Martínez; Norte: Camino viejo a la Boquita y Sur: Carretera asfaltada de Diriamba al Mar.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, a los once días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Enrique Guevara Ruiz, Juez Local Civil de Diriamba.

3 2

Reg. No. 1815 — R/F 191225 — Valor ₡ 75.00
Julio Arróliga Mendoza, Supletorio urbano Jalapa, limitado: Norte, Cristina Suárez; Sur, calle, Rubén Guillén; Oriente, Pedro Mendoza; Occidente, calle, Daniel Rugama.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Ocotál, veinticinco Febrero, 1985. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 1816 — R/F 191955 — Valor ₡ 75.00
Rubén Martínez López, pide Supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Frutos Arévalo; Sur, calle, Domingo Herrera; Oriente, solar vacante; Occidente, solar vacante.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, trece Marzo, 1985. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 1818 — R/F 506770 — Valor ₡ 150.00
Ana María Altamirano Paredes, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado, barrio Santa Ana esta ciudad; Midiendo catorce varas frente por treinta y cinco varas fondo; Lindantes Norte: Herminia Vanegas; Sur: José Solórzano; Este, calle enmedio José María Díaz y Oeste: Emerenciana Galeano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, dieciocho Marzo mil novecientos ochenticinco. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1819 — R/F 190734 — Valor ₡ 75.00
José Rivera Herrera, Supletorio urbano Quila II, limitado: Norte, calle, Valentina Espinoza; Sur, Donald Moreno; Este, Río Júcaro; Oeste, Catalina Córdoba.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, doce Marzo, 1985. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 1820 — R/F 190735 — Valor ₡ 75.00
Aura Isabel Jiménez Vanegas, Supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Isacio Albir; Sur: calle, Pedro Antonio Zamora; Este, Rafael Aguirre; Oeste, calle, Eusebio Vallecillo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotál, doce Marzo, 1985. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 1826 — R/F 133928 — Valor ₡ 150.00
Ismael Antonio García Mójica, solicita Suple-

torio urbano Dolores, linda: Norte, Máximo Hernández; Sur, Veneranda Aguilar; Poniente, calle en medio, Juan Perfecto Peraza; Oriente, María Chávez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, Febrero veintiséis ochenticinco. — Alf. Zapata López, Srio.

3 2

Reg. No. 1827 — R/F 166943 — Valor ₡ 75.00
Martha Miranda Cáceres de Hernández, solicita Supletorio Urbano, Somoto, Norte, Cristina Moreno; Sur, Cristino Rivera; Oriente, Manuel González; Occidente, José Molina.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, quince Marzo mil novecientos ochenticinco. — María Teresa Cruz D., Sria.

3 2

Reg. No. 1830 — R/F 514722 — Valor ₡ 150.00
Edilberto Munguía López, solicita Título Supletorio La Paz Centro, Linderos: Norte: Cruz Cortéz; Sur: Román García, Oeste: Camino en medio Lucila García, Este: Nora López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, cuatro Septiembre mil novecientos ochenticuatro. — Marnie Lisseth Jirón P., Srio.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 2021 — R/F 514057 — ₡50.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones Región II. León, veintisiete marzo mil novecientos ochenticinco. Ocho treinta minutos mañana. Declarose disuelto, por Abandono Manifiesto matrimonio civil contraído por Ivette Borge Cortez y Sergio Benito Delgado Miranda. León, dieciocho abril mil novecientos ochenticinco. Jilma E. de Pallais Secretario Tribunal de Apelaciones Región II.

1

Reg. No. 2031 — R/F 451065 — ₡25.00

Tribunal de Apelaciones, Región I, en sentencia de las 8:50 a.m. del 8 de febrero de 1985. Declaro disuelto el matrimonio: Jaime Enrique Rodríguez Meza y Angela Janina Rodríguez Valdivia. Confirmando sentencia del Juez aquo. — Nncasio Ramos Ramírez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2024 — R/F 513206 — ₡25.00

Pedro José Cano Ramos, solicita declararse heredero bienes, derechos, acciones, fallecer dejara: Lila Ramos Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Marzo mil novecientos ochenticinco. Leyda M. de Morales Srio.

1

Reg. No. 2028 — R/F 397747 — ₡25.00

Lila May Theophile de Brown solicita declaratoria heredero bienes de su marido se-

ñor Newton Alexander Brown Dell.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Bluefields, Abril veintitres de mil novecientos ochenta y cinco Juan Malespín, Secretario.

1

Reg. No. 2037 — R/F 460953 — ₡25.00

Lucila Castro Obando, Solicita se le declare heredera universal, todos bienes, derechos, acciones, sucesión intestada de Gladys Gutiérrez Chavarría.

Opónganse.

Juzgado, Distrito Rivas, ocho de Marzo de mil novecientos ochenticinco. Lucía Flores Rodríguez, Sria.

1

Reg. No. 2038 — R/F 495672 — ₡50.00

Elena del Carmen Canda, conocida como María Elena Domínguez Canda, solicita decláresele heredera Sucesión intestada su madre Justina Canda, y como cesionaria derechos hereditarios correspondían a su hermano Mario Domínguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, ventisiete Marzo, mil novecientos ochenticinco. G. C. de Torres, Sria.

1

Reg. No. 2039 — R/F 496309 — ₡25.00

Dolores Espinoza López viuda de Castillo, solicita decláresele heredera universal, bienes, derechos, acciones, sucesión intestada Francisco Castillo Castro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas diecinueve Abril mil novecientos ochenticinco. Dolores Mejía, Sria.

1

Reg. No. 2043 — R/F 604785 — ₡75.00

Carlos José Jorge Trujillo, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita se le declare heredero único de su madre Rita Ninfa Trujillo Artola vda. de Jorge, quien fue domiciliada en Managua, ama de casa y mayor de setenta años.

Interesados. Opónganse.

Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito Managua, diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Juan Renato Orellana P. Secretario. Juzgado segundo Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 2014 — R/F 567428 — ₡ 50.00

Pedro Isidro Ortiz Salazar, Susano Alfonso, Félix, Pedro Pablo, Adela, Alberti-

na todos Ortiz Salazar solicitan declárasele herederos bienes, derechos acciones fallecer dejara Trinidad Ortiz Pérez. Señalo bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León siete Mayo mil novecientos ochenticinco. — Socorro García I. Secretario.

1

Reg. No. 2131 — R/F 567757 — ₡ 25.00

Hilda Ozuna Ruíz, solicita decláresele Heredera, Bienes derechos, Acciones, Fallecer dejara: Marcelino Prado Largaespada.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Mayo mil novecientos ochenticinco. — Leyda M. P. de Morales Sria.

1

Reg. No. 2133 — R/F 440494 — ₡ 50.00

Germán Carrillo, solicita se le declare Unica y Universal heredera de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó la señora María Adelina Rivas Guerra en nombre y representación de su menor hija, María Adelina Carrillo, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase término legal.

Juigalpa, ventiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — M. Cáceres P. G. Quezada A., Sria.

1

Citación a Procesado

No. 54

Juzgado de Distrito para lo Criminal Masaya; veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, las diez de la mañana, por segunda vez cito y emplazo al Procesado José Isidoro Flores Larios, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la Causa que se le sigue por el Delito de Lesión, cometido en perjuicio de Guillermo José Munguía Hernández bajo apercibimiento de dictarle Sentencia de Derecho la cual surtirá los mismos efectos como si estuviera presente; se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al Procesado antes dicho, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Gírese copia del presente Auto, a fin de que sean fijadas en lugares Públicos, envíese la presente providencia al Diario Oficial La Gaceta, para su correspondiente publicación. — S. Ortega C., Juez — A. Mena, Sria.

1